



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

CIRCULAR ACLARATORIA Nº 1

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 6/17

Expediente Nº 109/17

Objeto: Actualización de Infraestructura Tecnológica

En atención a las consultas planteadas por dos de las firmas que obtuvieron el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública de referencia, se emite la presente Circular Aclaratoria a efectos de responder a esas consultas con el objetivo de clarificar el alcance de la prestación.

En consecuencia se transcriben las preguntas formuladas y las repuestas pertinentes:

CONSULTA 1:

Renglón 3 Ítem 1: Dado que la solución debe ser una red unificada en todo el ámbito del edificio de Suipacha 365 (desde el subsuelo hasta el 5º piso) y de Av. Corrientes 880 7º piso y en cada piso se instalará equipamiento para irradiar señal wifi, se interpreta que el servicio de acceso full internet 70Mbps y Wifi con su enlace, puede realizarse por Suipacha 365 ó Av. Corrientes 880, C.A.B.A.

Respuesta:

El acceso debe realizarse por Suipacha 365, C.A.B.A.

CONSULTA 2:

Entendemos que, dada la naturaleza del servicio requerido y a las características de comercialización que presenta el mercado para este tipo de servicios, el plazo contractual previsto es de 24 meses con opción a una prórroga adicional, a criterio del organismo, de doce meses.

Respuesta:

El plazo previsto es de 24 (veinticuatro) meses. No obstante podría aceptarse, como alternativa, una oferta que previera una opción de prórroga, a criterio de la Defensoría, de 12 (doce) meses más.

CONSULTA 3:



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

Reglón 1 Ítem 1: ¿Las licencias de Windows 10 solicitadas, pueden ser una actualización (upgrade) de versiones anteriores de Windows como, por ejemplo, “Windows 10 Enterprise E3?

Respuesta:

Se trata de la versión 10 y no de una actualización.

CONSULTA 4:

Reglón 1 Ítem 1: ¿Qué versión de Office solicitan? ¿Puede ser para utilización de Office on line o deben ser para Office instalable?

Respuesta:

Se trata del Office instalable.

La presente Circular Aclaratoria, integrante del régimen aplicable en la presente Licitación, deberá ser notificada a todas las empresas que hayan sido invitadas o hayan retirado el Pliego de Bases y Condiciones.